

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4247

Tardienta

Secretaría

Aprobación definitiva modificación ordenanza fiscal.

Aprobación definitiva modificación ordenanza fiscal nº 11 reguladora de la tasa por abastecimiento de agua potable.

Tardienta, 24 de septiembre de 2026. Alcaldesa, Miriam Ponsa Brusau..

ANUNCIO

No habiéndose interpuesto reclamación alguna dentro del plazo de información al público, una vez publicado anuncio de aprobación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia nº 146, de 03/08/2026 y en el Tablón de Anuncios electrónico del Ayuntamiento desde el 31/07/2026 hasta el 14/09/2026, se elevan a definitivos los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en su sesión celebrada el pasado 30 de julio de 2026, en el sentido de aprobar la **modificación de la Ordenanza Fiscal nº 11 reguladora de la tasa por suministro de agua potable**, que queda redactada como sigue en cuanto a su artículo 7º:

“Artículo 7º.- Tarifas: La tasa se exigirá con arreglo a las siguientes tarifas:

- 1.- Derechos de acometida, por vivienda o local: 78,97 €
- 2.- Cuota por servicio doméstico (por mes): 1,98 €
- 3.- Cuota por servicio uso industrial (por mes): 3,21 €
- 4.- Consumo doméstico o industrial, por cada m3: 0,51 €, con un mínimo a facturar de 20 m3 anuales.
- 5.- Conservación de contadores, anualmente: 1,16 €
- 6.- Cuota por servicio en punto llenado de cubas (por cada m3): 1,36 €”

En Tardienta, en el día de la firma electrónica.

LA ALCALDESA:
Fdo.: Miriam Ponsa Brusau.